

UNIDAD DE MONITOREO DE ORGANISMOS Y LABORATORIOS

**AUTORIZA A CEGAS SERVICIO DE INSPECCIÓN
TÉCNICA SPA, COMO ORGANISMO DE
CERTIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE
INSTALACIONES DE INTERIORES DE GAS/**

SANTIAGO,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, DE 1985, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 66, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de Instalaciones Interiores y Medidores de Gas; la Resolución Exenta SEC N°1.250, de 2009; las Resoluciones Exentas SEC N°31.208 y N°31.213, de 2019; y las resoluciones 6, 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante cartas O.P. N°114743, de fecha 12.05.2018, la empresa Cegas Servicio de Inspección Técnica SpA, representada legalmente por el Sr. German Monje Mora, solicitó a esta Superintendencia autorización para operar como entidad de certificación e inspección de instalaciones interiores de gas, en conformidad a la normativa vigente.

2° Que las Resoluciones Exentas SEC N°31.208 y N°31.213, de 2019, de esta Superintendencia, establecen los requisitos que deben reunir los postulantes a entidad de certificación de instalaciones interiores de gas, para ser autorizadas como tal, con la finalidad de ejecutar las certificaciones e inspecciones periódicas, de acuerdo a procedimientos estandarizados y que permiten evaluar objetivamente las instalaciones interiores de gas, garantizando su calidad y seguridad.

3° Que entre los requisitos la interesada debió demostrar que contaba con acreditación vigente, OI295, en el Sistema Nacional de Acreditación, administrado por el Instituto Nacional de Normalización, INN.

4° Que, por lo tanto, revisados los antecedentes acompañados por la empresa Cegas Servicio de Inspección Técnica SpA, se ha constatado que reúne todos los requisitos exigidos en la reglamentación vigente, según Informe Técnico de Autorización ACC: 2815548 / DOC: 2903349, que la habilitan para operar como entidad de certificación con la finalidad de ejecutar las certificaciones e inspecciones periódicas de instalaciones interiores de gas.

Caso:1600547 Acción:2912179 Documento:2833298

V°B° MSZ / KAR



<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=2912179&pd=2833298&pc=1600547>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

RESUELVO:

1° Autorízase como Entidad de Certificación e Inspección de Instalaciones Interiores de Gas a la empresa Cegas Servicio de Inspección Técnica SpA, RUT: 76.984.441-4, domiciliada en Avda. Bernardo O'Higgins N°540, Of.207, Rancagua, representada legalmente por el Sr. German Monje Mora, RUT: 12.291.151-9, para que certifique e inspeccione instalaciones interiores de gas.

2° La presente Resolución será válida a partir de la fecha de la presente Resolución y mientras el Organismo Cegas Servicio de Inspección Técnica SpA., cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Superintendente

JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA

Jefe del Departamento de Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

KAR/MSZ

Distribución:

- Cegas SpA: gmonje.servicios@gmail.com
- UMOL(Res-235-2021v2)
- Oficina de Partes (114743/2021)
- **Transparencia Activa**

Firmado digitalmente por
JAIME ERNESTO GONZALEZ FUENZALIDA

www.sec.cl

Caso:1600547 Acción:2912179 Documento:2833298

V°B° MSZ / KAR



<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=2912179&pd=2833298&pc=1600547>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl